

## Legislación Nacional

TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIALTRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIALLey 25.230Derogación de los Decretos Nros. 1493/92 y 343/97, referidos al registro de buques y al otorgamiento del derecho a ser considerados como de bandera nacional a determinados buques pesqueros extranjeros, respectivamente.Sancionada: Diciembre 1 de 1999.Promulgada de Hecho: Diciembre 28 de 1999.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1° ? Deróganse los decretos 1493/92 y 343/97.ARTICULO 2° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.?REGISTRADA BAJO EL N° 25.230?ALBERTO R. PIERRI. ? JOSE GENOUD. ? Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. ? Juan C. Oyarzún.